



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -  
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, ocho (08) de marzo de 2024.

<b>Proceso</b>	Ejecutivo de mínima cuantía
<b>Actuación</b>	Auto fija fecha de audiencia
<b>Radicado</b>	08634408900120230051000
<b>Demandante</b>	Banco Agrario
<b>Demandado</b>	José Mario Romero Cahuana

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
**ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA**  
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,  
ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).**

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se observa que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda, y no hay solicitud pendiente de resolver, por lo que se procederá a fijar fecha de audiencia.



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

### RESUELVE

1. Convóquese a las partes y a sus apoderados judiciales para el día **veintiocho (28) de mayo de 2024 a las 10:00 A.M.** con el objeto de llevar a cabo las etapas consagradas en las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del P. Diligencia que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias Virtual del Juzgado.
  
2. Para efectos metodológicos, la audiencia se desarrollará a través de la **Plataforma Lifesize**, cumpliendo el siguiente orden:
  - Conciliación.
  - Interrogatorio a las partes.
  - Fijación del litigio.
  - Control de legalidad.
  
3. Para efectos de resolver las solicitudes probatorias, se dispone:
  - 3.1. Se tienen como prueba los documentos allegados por la parte demandante con la demanda, y el demandado con la contestación de la demanda, advirtiendo que estas serán valoradas al momento de dictar sentencia.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

- 3.2. Se practicarán los interrogatorios de partes.
  
4. Se le previene a las partes y a sus mandatarios judiciales que la inasistencia a la audiencia dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.
  
5. Para efectos de ingreso a la plataforma Lifesize, el juzgado dispone el siguiente enlace o link:

<https://call.lifesizecloud.com/20789245>

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.  
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.  
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7dd5ee48ccb26447aa20802fd6884b9ccfbe7993ce836c02c8e3024231d772c**

Documento generado en 08/03/2024 02:23:45 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**